

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE OCTUBRE DEL 2018
Número: CT/53/18**

En la Ciudad de México, siendo las 15 horas del día 23 de octubre del 2018, se reunieron en la sala de juntas del piso 1, ubicada en Avenida de la República número 117, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en la Ciudad de México, para celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los integrantes de este órgano colegiado.

A continuación, el Lic. Rubén Barragán Hernández, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

Orden del día

- I. **Lista de Asistencia y declaración quorum legal.**
- II. **Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.**
- III. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000035218.**
- IV. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000035318.**
- V. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000035418.**

I. Lista de Presentes.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Presidente dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotería Nacional) presentes: Lic. Rubén Barragán Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Mónica Rivas Peralta, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica y el Mtro. José Miguel Ricalde Palacios, Titular del Área de Responsabilidades y miembro suplente del Comité.

Acto seguido, la Secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum*.

Acuerdo Primero: Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 65, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Información Pública, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria.

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

II. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.

La Secretaria puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.

III. Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000035218.

La Secretaria abordó el punto **III** del orden del día, relacionado con la solicitud de información **0675000035218**, la cual señala a la letra:

“requiero en versión digital todas las actas de su COMERI desde 2009 al día de hoy.”

Dicha solicitud fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Subdirección General Jurídica, a través del oficio UT/471/2018 fechado el 28 de septiembre del 2018.

A respecto, por instrucción del Subdirector General Jurídico, la Gerente de Análisis, Valoración y Control de la DERAP, mediante oficio número GAVC/036/ fechado el 23 de octubre del 2018 solicita: **“se someta a la consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), misma que no ha sido posible concluir debido a las cargas de trabajo.”**

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos antes expuestos, los miembros del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, de manera unánime, con fundamento en el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **aprueban y confirman la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información** con número de folio **0675000035218**, e instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la determinación al solicitante.



IV. Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000035318.

La Secretaria abordó el punto **IV** del orden del día, relacionado con la solicitud de información **0675000035318**, la cual señala a la letra:

“Requiero un listado de todos los acuerdos del COMERI desde 2009 a la fecha. en dicho listado requiero fecha de la sesion, numero de la sesion, numero del acuerdo, y en que consiste dicho acuerdo.” (sic)

Dicha solicitud fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Subdirección General Jurídica, a través del oficio UT/472/2018 fechado el 28 de septiembre del 2018.

A respecto, por instrucción del Subdirector General Jurídico, la Gerente de Análisis, Valoración y Control de la DERAP, mediante oficio número GAVC/037/ fechado el 23 de octubre del 2018 solicita: ***“se someta a la consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), misma que no ha sido posible concluir debido a las cargas de trabajo.”***

Acuerdo Cuarto: Conforme a los argumentos antes expuestos, los miembros del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, de manera unánime, con fundamento en el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **aprueban y confirman la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información** con número de folio **0675000035318**, e instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la determinación al solicitante.

V. Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0675000035418.

La Secretaria abordó el punto **V** del orden del día, relacionado con la solicitud de información **0675000035418**, la cual señala a la letra:

“solicito saber cuantas modificaciones se han realizado a todos los manuales institucionales, que procedimientos. Solicito saber de 2009 a 2018 cuantas veces fueron modificados los procedimientos de todos los manuales institucionales, y quiero saber numero de acuerdo del comeri que se le dio y en que consistió dicha modificación.”

Dicha solicitud fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Subdirección General Jurídica, a través del oficio UT/473/2018 fechado el 28 de septiembre del 2018.

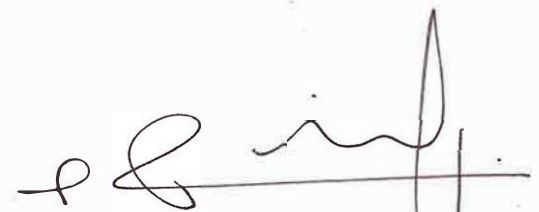



A respecto, por instrucción del Subdirector General Jurídico, la Gerente de Análisis, Valoración y Control de la DERAP, mediante oficio número GAVC/038/ fechado el 23 de octubre del 2018 solicita: ***“se someta a la consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), misma que no ha sido posible concluir debido a las cargas de trabajo.”***

Acuerdo Quinto: Conforme a los argumentos antes expuestos, los miembros del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, de manera unánime, con fundamento en el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **aprueban y confirman la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información** con número de folio **0675000035418**, e instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la determinación al solicitante.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria siendo las 16 horas del día de su inicio, firmándose tres ejemplares por los asistentes a la sesión.


LIC. RUBÉN BARRAGÁN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRO. JOSÉ MIGUEL RICÁLDE PALACIOS
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA
ASISTENCIA PÚBLICA Y MIEMBRO SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C.P. MÓNICA RIVAS PERALTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS, SUBGERENTE DE TRÁMITES,
GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA